



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

El Pleno del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales o en [corraldealmaguer.sedelectronica.es/transparencia](http://corraldealmaguer.sedelectronica.es/transparencia) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Corral de Almaguer, 5 de noviembre de 2024.- La Alcaldesa, Manuela Lominchar Lominchar.

Nº.I.-5976